

Constancia Secretarial: Manizales, diecinueve (19) de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por Sura Eps por medio del cual informa los datos de ubicación de Eduarth García Vásquez.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de mayo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Abelardo Benjumea Hincapié como endosatario en propiedad contra Mario Hincapié Giraldo, Eduarth García Vásquez y Guillermo de los Ríos, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00255-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Sura Eps por medio del cual informan los datos de ubicación del ejecutado Eduarth García Vásquez.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado Eduarth García Vásquez, advirtiendo que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

Por último, se hace necesario requerir nuevamente a Sura Eps para que en el término de cinco (05) días informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de los señores Mario Hincapié Giraldo y Guillermo de los Ríos, toda vez que dicha información fue requerida mediante oficio n° 699 del 04 de mayo de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que en su momento se recibió respuesta en el cual solo hubo pronunciamiento frente al señor Eduarth García Vásquez mas no sobre los otros demandados anteriormente mencionados. Por secretaria líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85877dfd1a708035925491b657305f1e1b19ba25e64b85f7e608035479b674f0**

Documento generado en 19/05/2022 04:20:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**